

La cuestion de los Balkanes

Toda la prensa europea consagra preferente atencion á las revueltas de que es teatro actualmente la region de los Balkanes.

Aunque hay gran confusion, por falta de noticias concretas de los puntos en donde arde la guerra, claramente se ve, no obstante, que la situacion se agrava de día en día. Hoy la insurreccion está muy extendida; desde Vódona á Salónica y desde Salónica á Andrinópolis, cerca ya de Constantinopla, son dueños los insurrectos de una extensa region, sin que el gobierno turco pueda dominarles.

El estado de cosas empeora continuamente, haciendo prever, acaso en breve plazo, serias complicaciones internacionales.

Atribuye «Le Temps» el origen de la rebelion á las tropelias cometidas en Macedonia por los soldados turcos. Ahora bien; según los últimos informes, poco se diferencia la conducta de ambas partes contendientes.

En el teatro de la guerra, sostiene Turquía un ejército desmoralizado é indisciplinado al que no se paga. Los soldados, que llevan en sus venas la sangre levantisca de la raza turca, quieren pelear, pero tienen hambre, y en vista de que el gobierno no les paga, sin respeto á sus jefes, asaltan las poblaciones, saquean las casas particulares, atropellan, roban, incendian y asesinan sin distincion de musulmanes ni cristianos, de indigenas ni de extranjeros, satisfaciendo á la vez sus dos necesidades: la de la sangre y la del dinero.

Los rebeldes, por su parte, no se quedan atrás. Destruyen las comunicaciones; hacen funcionar la dinamita volando puentes y edificios; divididos en grandes destacamentos y guerrillas, acometen á las tropas del Sultán, tan pronto dandoles batallas serias, como diezmandolas con asechanzas y sorpresas; y, por fin, con la bandera de Libertad ó muerte, asesinan á las guardias de los pueblos que conquistan y amenazan llevar sus destructoras bombas de dinamita á Salónica.

Apoyan eficazmente á los insurrectos macedonios los búlgaros. Grandes grupos de éstos cruzan las fronteras, burlando la vigilancia de las autoridades, y corren á pelear contra los turcos y á levantar el país con sus predicaciones revolucionarias.

En el desenfreno de las pasiones se ha perdido toda clase de respeto. Ni aun las legaciones extranjeras se ven libres del furor de la soldadesca; en cuatro meses, Rusia ha visto morir asesinados dos cónsules suyos. En Mitrovitz, pereció el uno, M. Stcherbina; en Monastir, foco principal de la insurreccion, murió el otro, M. Rosikovski, asesinado por un gendarme turco, el 8 del corriente. Y telegramas recientes

de Viena dicen que los cónsules de Italia y Francia en el mismo Monastir corren grave peligro también, añadiendo que han quedado ya completamente interrumpidas todas las comunicaciones telegráficas con Macedonia.

La situacion es, pues, insostenible, y sus consecuencias pueden ser gravísimas.

En primer lugar, no sería difícil que se suscitase una guerra turco-búlgara.

La opinion en Bulgaria simpatiza con los insurrectos, como lo prueba el hecho citado de agregarseles muchos combatientes búlgaros, y quiere la guerra.

Los turcos están á su vez indignados por ello, y su espíritu belicoso no es opuesto á la campaña. Por el contrario, hacen grandes aprestos de municiones.

El choque no es, pues, imposible, ni mucho menos.

Por otro lado, Rusia ha formulado una reclamacion para que se castigue á los asesinos de sus cónsules, y aunque «Le Temps» no cree probable que extreme su severidad, desde luego tendrá que intervenir. Por pacíficos que sean sus propósitos, tal vez se vea obligada á ir más allá de sus deseos. Hay en Rusia un fuerte partido que simpatiza con la insurreccion.

Recuérdase con este motivo que cuando se originó la guerra turco-rusa, eran las circunstancias muy análogas á las actuales; hubo una serie de revoluciones ó rebeliones en Bulgaria, Servia y Montenegro.

También es posible que se busque solucion al conflicto por una accion combinada de las potencias. Informes de Berlín dicen que el gobierno de Sofía prepara una Nota á las potencias solicitando su intervencion en Macedonia. Pero, aun en el caso de confirmarse la noticia, ni esa intervencion es tan fácil, ni pueden calcularse *a priori* sus resultados.

De todas maneras, en una ú otra forma, es indudable que el actual estado de cosas no puede persistir, y que, en plazo breve, tiene que resolverse la cuestion de Macedonia.

De desear sería que la solucion fuera definitiva, pues es de notar que esta peligrosa cuestion se suscita todos los años, aunque no siempre con los caracteres de gravedad que tiene esta vez.

PRONOSTICOS DEL TIEMPO

Segunda quincena de Agosto

Lunes 17.—Legará á Irlanda una depresion y un secundario se acercará al SO. de Portugal. Se registrará alguna lluvia y tormenta en nuestras regiones NO. y SO.

Martes 18 y miércoles 19.—La depresion de Irlanda avanzará sobre el canal de la Mancha y mar de Norte y el mínimo del SO. de Portugal se correrá hacia los parajes de Argeia. Se producirán algunas lluvias y tormentas en la mitad oriental de la Peninsula.

Viernes 21.—Se presentará en el Cantábrico un mínimo barométrico que ocasionará lluvias tempestuosas, principalmente desde el NO. y N hasta las regiones céntricas.

Sábado 22.—Algunos restos del mínimo del Cantábrico quedarán en el NE. y E. de España, por lo que se registrará alguna lluvia y tormenta desde el meridiano central de Mediterráneo.

Lunes 24 y martes 25.—Un centro de bajas presiones se acercará al NE. de la Peninsula, ocasionando algunas tormentas desde Galicia al centro.

Miércoles 26.—Cambiará la situacion meteorológica, porque se presentará entre Madera y Portugal una depresion de cierta intensidad que producirá lluvias tempestuosas desde el SO. al centro, con vientos del tercer cuadrante.

Jueves 27.—Se habrá bifurcado la depresion del Atlántico situándose uno de sus núcleos hacia el O. de Galicia y otro en el Mediterráneo, entre Argeia y Baleares. Lluvias y tormentas bastante generas, con vientos del tercer cuadrante.

Viernes 28 y sábado 29.—En el NO. de Galicia y Mediterráneo superior quedarán elementos de perturbacion atmosférica, que ocasionarán algunas lluvias desde el NO. y N. al centro, con vientos de entre SO. y NO.—SFEIJON.

14 Agosto 1903.

FIESTAS EN CIUDADELA

Con motivo de las Carreras y Concurso de Ganados, que deben tener lugar en Ciudadela los días 12 y 13 de Septiembre próximo, el Ayuntamiento de dicha ciudad ha publicado los Reglamentos á que deben sujetarse los exposidores y los dueños de las caballerías que deben tomar parte en las carreras. He los que:

Reglamento aprobado por el Jurado nombrado por este Ayuntamiento para el Concurso de Ganados de esta Isla, que tendrá lugar en la Plaza de Colon, (Explanada de esta ciudad), durante los días 12 y 13 del próximo mes de Septiembre.

Artículo 1.º Este Concurso de Ganados comprenderá los grupos siguientes:

- 1.º Ganado caballar.
- 2.º Ganados asnal y mular.
- 3.º Ganado vacuno.
- 4.º Ganados lanar y cabrio.
- 5.º Ganado de cerda.

Art. 2.º Las recompensas que se otorguen á los concursantes por los animales que presenten á este Certamen, consistirán en premios en metálico y menciones honoríficas.

Art. 3.º Los programas de premios se publicarán con la debida anticipacion.

Art. 4.º El local ó sitio designado para el Concurso, será la Plaza de Colon, (Explanada).

Art. 5.º El ganado que concurre deberá inscribirse en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del mediodía del sábado día 12; y al efecto se expedirá al propietario un talon para acreditar el

derecho á la entrada de los animales en el Concurso.

Art. 6.º El ganado será previamente reconocido por los veterinarios y los que padezcan enfermedades contagiosas ó bien sean sospechosos de padecerlas, no podrán ser aceptados al Concurso.

Art. 7.º A las dos de la tarde del día 12 tendrá lugar la apertura oficial del Concurso y se cerrará el domingo día 13 al mediodía.

Art. 8.º Los animales presentados y admitidos al Concurso no podrán ser retirados del sitio que se les señale, fuera de las horas que para ello se designe, mas que en el caso de enfermedad periclitamente acreditada.

Art. 9.º Durante la noche podrán los dueños de ganados retirarlos del lugar del Concurso, con el compromiso formal de reintegrar al mismo antes de las siete del día siguiente.

Art. 10.º El cuidado y custodia de los ganados estará á cargo de sus respectivos dueños, pero bajo la inspeccion y vigilancia de los dependientes del Municipio ó de los que se destinen para este servicio.

Art. 11.º No satisfarán los concurrentes cantidad alguna por el sitio que sus ganados ocupen en el Concurso, pero la alimentacion de los mismos correrá por su cuenta.

Art. 12.º Autorizan la venta de los animales presentados al Concurso, bajo condicion expresa de que no han de ser sacados del sitio que se les designe hasta que el Jurado haga la calificacion. Los animales vendidos dentro del sitio destinado al Concurso, ostentarán un rótulo que así lo indique.

Art. 13.º Las vacas, ovejas y cabras destinadas á la produccion de leche y que hayan de ser sometidas á pruebas de ordeño, permanecerán en locales apropiados destinados al efecto, y se las distribuirán los alimentos y bebidas en la forma que el Jurado indique y bajo la vigilancia de los dependientes de la Autoridad.

Art. 14.º Se considera ganado de esta Isla el existente en la misma el día de la publicacion del presente Reglamento.

Art. 15.º Para el examen, apreciacion y calificacion de los ganados que se presenten á este Concurso así como para la adjudicacion y distribucion de los premios se ha nombrado un Jurado compuesto de los señores siguientes:

Alcalde—Presidente.

Concejales: D. Gabriel Saura y don Francisco V. Gó.

Proprietario: Sr. Conde de Torre-Saura y D. Lorenzo Salort Martorell.

Veterinario: D. Serafín Cavalier y D. Miguel Capella.

Payeses: D. Antonio Bosch Feliu (de Santa Rosa) y D. Guillermo Bosch Casasnovas (de San Sebastián).

Art. 16.º Los individuos que forman el Jurado tendrán derecho á pedir á los concursantes los datos y noticias que consideren convenientes para ilustrar su juicio respecto de los animales, y

muy singularmente las que se refieren al origen y procedencia de los mismos.

Art. 17. Cuando un concursante se niega á contestar á las preguntas que el Jurado le haga ó á que sus ganados se sometan á las pruebas que se fijen, se entenderá que desea quedar fuera del Concurso.

Art. 18. Si resultare falsedad, á juicio del Jurado, en los datos que los concursantes proporcionen, quedarán también estos excluidos del Certamen.

Art. 19. El Jurado resolverá las pruebas prácticas que hayan de hacerse en público, y con respecto á las privadas podrán presenciarse los dueños de animales previamente citados.

Art. 20. El Jurado hará oportunamente la calificación necesaria para las adjudicaciones respectivas.

Art. 21. La distribución de los premios se verificará en el mismo sitio del Certamen, antes de las doce del domingo día 18.

Art. 22. El Jurado podrá dejar sin adjudicar los premios señalados en aquellas secciones que no se presenten ganados que los merezcan.

Art. 23. Si alguna duda ocurriese en la interpretación de este Reglamento ó se ofreciese algún caso no previsto en él, será resuelto por el Jurado.—Ciudadela 3 de Agosto 1903.—El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN COMELLA.

Reglamento aprobado por el Jurado nombrado por este Muy Iltr. Ayuntamiento, para las carreras que tendrán lugar en el Coso de esta Ciudad, el día 13 de Septiembre próximo.

Artículo 1.º Los dueños de las caballerías que hayan de tomar parte en las carreras, deberán inscribirlas antes de las doce del día 13 de Septiembre en la Secretaría de este Ayuntamiento. La papeleta de inscripción les servirá para poder entrar en el Coso y tomar parte en las carreras.

Art. 2.º Los derechos de inscripción son los siguientes:

Para los caballos, veinticinco pesetas, para los potros, cinco pesetas, para los mulos, tres pesetas, y para los jacas, dos pesetas cincuenta céntimos.

Art. 3.º No habiendo este año ningún premio especial para las caballerías de este término municipal, podrán optar á los que se adjudiquen, todas las que se inscriban, sea cual fuere su procedencia.

Art. 4.º Serán considerados jacas para estas carreras los caballos que hayan cumplido 4 años y cuya talla no exceda de 1'30 metros.

Art. 5.º Todas las caballerías deberán usar silla y bocado, debiendo sujetarse á una inspección antes de entrar en el Coso, no pudiendo los ginetes usar látigo que exceda de 60 centímetros (3 palmos).

Art. 6.º Para la salida habrá una línea recta lo que no podrá ser traspasada por ninguna caballería al ordenar el sus ó salida el Juez encargado, no permitiéndose en ningún caso *exidas* ó salidas falsas.

Art. 7.º El orden de colocación de las caballerías en las carreras y la formación de grupos, dado caso de exceder de 5 las caballerías que tomen parte en las mismas, se decidirá por medio de sorteo.

Art. 8.º Todo jinete que cierre el paso á otro durante la carrera, además de perder la opción al premio será multado por esta Alcaldía no pudiendo tomar parte en ningún otro Certamen hipico que se celebre en esta ciudad. Se

gún la gravedad del caso se denunciará el hecho á los tribunales de justicia para imponer á los contraventores la sanción penal que corresponda.

Art. 9.º Para optar el premio de 1000 pasos será preciso que las caballerías hayan corrido has á la meta la carrera de 700 pasos.

Art. 10. La pista ó carrera estará marcada y nadie podrá transitar por ella durante la función. Los espectadores deberán situarse á ambos lados del Coso.

Art. 11. El máximo de caballerías que podrán tomar parte á la vez en una carrera será en número de cinco, y si exceden de este número se dividirán las caballerías en dos grupos, corriendo uno después del otro. Las dos caballerías de la primera y las dos de la segunda tanda que lleguen primero á la meta, serán las únicas que podrán disputarse el premio y el accésit.

Art. 12. Para el caso de tomar parte en la carrera de 1000 pasos mas de cinco caballos, correrán inmediatamente los potros después de las dos carreras de prueba á fin de dar descanso suficiente á los caballos para la definitiva adjudicación del premio y accésit extraordinarios.

Art. 13. Los señores nombrados por este Ayuntamiento para formar el Jurado son:

Alcalde-Presidente.

Concejales: D. Gabriel Saura y don Francisco Vivó.

Propietarios: Sr. Conde de Torre Saura y don Lorenzo Salort Martorell.

Veterinarios: D. Serafín Cavalier y D. Miguel Capella.

Payeses: D. Antonio Bosch Fedelich (de Santa Rosa) y D. Guillermo Bosch Casanovas (de San Salomé).

Art. 14. Todos los incidentes que puedan presentarse serán resueltos de plano por el Jurado nombrado al efecto, pudiendo éste por circunstancias imprevistas modificar el presente reglamento y respectivo programa.—Ciudadela 8 Agosto 1903.—El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN COMELLA.

Hemos recibido el «Boletín Oficial del Obispado de Menorca», correspondiente al día de ayer, conteniendo lo siguiente:

Documentos diocesanos relativos á la elección de nuestro Santísimo Padre Pío X.—La elección de S. S. Pío X.—El nuevo Papa (datos biográficos).—Provisión de cargos eclesiásticos.—Crónica de la Diócesis.

Cabellera abundante, barba y bigotes poblados se obtienen pronto usando el PETROLEO SANSON.

En el vapor «Nuevo-Mahonés» han llegado el médico militar D. Miguel Moreno y el teniente de Artillería don José Ferrater.

Según nuestros informes, el sábado próximo abrirá sus puertas al despacho público, la nueva fábrica de pastas para sopa, «La Palma» que acaban de establecer nuestros amigos los Sres. Olives y Riudavets.

Dicha fábrica queda instalada en la casa n.º 13 de la calle de Hannover, cuyo local ocupaba antes la confitería del indicado nombre.

INTERESANTE

El «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos» es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños en todas sus edades.

En asunto B. L. M. hemos recibido de la Comandancia de Marina de esta provincia el Reglamento de Pesca para este puerto, que fué aprobado por Real orden de 12 de Junio de 1903, y empezará á regirse el 1.º de Septiembre próximo.

Agradecemos la atención y no lo insertamos por haberlo dado á conocer al público á raíz de su aprobación oficial.

Aquellos de nuestros lectores que deseen consultarlo, pueden visitar nuestra redacción donde está de manifiesto, y les será gustosamente facilitado.

Es altamente conveniente durante la época de fríos y humedades tener en casa un frasco de «Poción» y otro de «Linimento Antirreumático de Grau Ingada», de Barcelona, á fin de poder combatir y curar en sus primeros síntomas, cualquiera clase de dolor reumático que pueda presentarse.

Venta en Mahon: principales farmacias.

La revista «Fidelio» es cada vez mas interesante. A su último número mensual recientemente publicado acompañan las siguientes obras de música: Scherzo-Valse por José Fresco, obra que obtuvo el premio en el segundo concurso del colega; Pensando en tí, mazurka de salón por el maestro E. Ayucar; Gracia y Fuentes sevillanas por Enrique G. del Busto; Guedalquivir sevillanas por J. Fonras, y Carmen, sevillanas por Agustín S. Arieta. Números de muestra, gratis.

La administración de «Fidelio» se ha trasladado recientemente por mejora de local á la calle de Serrano 36, Madrid.

Con motivo de celebrarse el próximo domingo la fiesta de S. Clemente, el casino «El Pasatiempo», como acostumbra todos los años, abre al público un gran restaurant en el que se encontrará un selecto y variado surtido de manjares, comidas de todas clases, licores, refrescos, chocolates y ensaimadas superiores todo á precios equitativos.

Estará al frente de la cocina el acreditado cocinero de Mahon José Vidal.

Los señores ciclistas que concurren encontrarán lugar apropiado para dejar sus máquinas.

FESTIVOS

El sábado 22 á las 9 de la noche se dará principio al baile en la plaza hasta la madrugada saltando globos.

El domingo á las 4 de la tarde corridas de caballerías, terminadas estas se repetirá el baile en la plaza, y á las nueve de la noche se quemará un bonito castillo de fuegos artificiales, consistiendo en 2 bombas de aviso á doble detonación; 6 cohetes voladores de honor con petardo; 1 magnífica dalia con cinco fuegos y cinta de color; 1 culebrina; 6 cohetes voladores con luces de colores; gran rosa italiana con final de fuego estrellado; 2 culebrinas; 6 cohetes con luces variadas; un volcán lluvia de oro á múltiple detonación; giralda con varios fuegos y final de cascada; 6 cohetes voladores de honor con luces; 2 idem marqueses con soles; 2 id. reales lluvia de oro; 2 ruedas locas; 1 culebrina; 6 cohetes voladores con silbido y luces; 1 bomba volcán; gloria con un sol al centro terminando con fuegos brillantes y detonantes; 6 cohetes de luces variadas; 2 culebrinas; 1 volcán lluvia de plata; 1 batería de doce candelas romanas; 1 palmera chinesca; 2 volcanes; 4 culebrinas, y 1 bomba de gran detonación.

Después de sufrir una erupción en la cara durante tres años, causado por mala sangre, me he curado en seis semanas con las Píldoras de Vida del Dr. Ross.

José Martorell, calle Marina, 161, Barcelona.

Barcelona 19.—A bordo del vapor «Balear», que llegó ayer de Palma y regresó al mismo punto, falleció repentinamente un caballero, natural de Madrid, sin que advirtieran el hecho los demás pasajeros que ocupaban la misma camarata. Una hora después de haber desembarcado el pasaje, viendo los camareros que faltaba un individuo, fueron á la cámara y lo encontraron cadáver. El juez de la Capitanía con su secretario y el médico se trasladaron á bordo del «Balear» para tomar declaración al capitán y á los camareros y certificar la defunción, que había sido natural.

En aguas de la ría y á algunas millas del puerto pereció, ahogado, un tripulante de una barca de pesca, el cual cayó de cabeza al mar mientras lavaba el pescado que acababan de recoger con el arte. Sus compañeros de trabajo hicieron pesquisas para hallarle, lo que resultó infructuoso, toda vez que al caer al agua no volvió á aparecer. El finado era un muchacho de 18 años, de muy buena conducta. No sabía nadar.

EL COMANDANTE MILITAR DE Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del puerto de Mahon, etc.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por R. O. de 12 de Junio último el nuevo Reglamento de Pesca, se pondrán en vigor sus preceptos en 1.º de Septiembre próximo, esperando de la sensatez de la gente de mar cumplirán fielmente las disposiciones en él contenidas, dictadas en armonía con sus intereses y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Y para general conocimiento de aquellos á quienes concierne, se les participa que dicho Reglamento se halla expuesto en la tablilla de edictos de esta Comandancia, en Villa-Carlos y en el muelle de Poniente de este Puerto.—Mahon 20 Agosto 1903.—Leopoldo Haccar.

Telegramas

El Bien Público

(POR CORREO)

Paris 18.

LA INSURRECCION MACEDÓNICA

De Viena comunican que numerosos grupos de jóvenes, pertenecientes á las Sociedades revolucionarias que los macedonios tienen establecidas en Servia, abandonan diariamente la capital, dirigiéndose al campo insurrecto.

Los Comités macedonios prosiguen con actividad la recluta de voluntarios y la compra de armas.

El elemento armado es partidario de la guerra, sosteniendo que es un crimen de lesa humanidad el consentir sean degollados sin piedad los cristianos que viven en los territorios de la vieja Servia.

Los combates son muy numerosos y cruentos, pues la guerra se hace sin cuartel, siendo degollados cuantos prisioneros son hechos por ambas partes.

Los refuerzos turcos tropiezan con grandes dificultades en su avance.

Ayer murieron centenares de soldados a consecuencia de la voladura de una gran mina hecha en la carretera.

El ejército turco avanza con grandes precauciones, pues todo el territorio está cubierto de emboscadas, desde las cuales las partidas insurrectas le hostilizan sin descanso, produciendo centenares de bajas.

Como todas las líneas férreas están destrozadas y los puentes destruidos, necesitará el Gobierno otomano enviar un tren completo de puentes militares.

Las cartas particulares de Monastir mandan descripciones horribles de la situación en que se encuentra la ciudad.

Los cristianos viven comiendo perros, gatos y animales inmundos.

Regístranse centenares de muertos de hambre.

Las calles están llenas de barricadas.

Los habitantes se hallan dispuestos a resistir heroicamente, pues saben que los turcos pasarán a cuchillo la ciudad.

Los cónsules están imposibilitados de abandonar la ciudad de Monastir, a consecuencia del fanatismo de los turcos que deberían servirles de escolta.

La situación es verdaderamente desesperada.

Los corresponsales de los periódicos extranjeros dicen que jamás pudieron imaginarse cuadro tan sangriento.

El Gobierno otomano ha acordado que un cuerpo de ejército vaya inmediatamente a reforzar las guarniciones de Armenia, habiendo dado órdenes severísimas para que todo intento de insurrección sea ahogado en sangre.

En el mismo Constantinopla funcionan varios Comités revolucionarios, a los cuales pertenecen gran número de turcos educados en el extranjero y partidarios del destronamiento del sultán.

En Bolsa reina pánico enorme, y se da como seguro el movimiento general de todos los principados balcánicos.

Continuamente llegan trenes conduciendo enfermos y heridos.

Estos dicen que todo el campo de operaciones está lleno de minas, cargadas con dinamita.

Todos los pequeños destacamentos han sido pasados a cuchillo.

Los insurrectos dominan absolutamente casi todo el territorio.

En un Consejo de ministros celebrado ayer, ha acordado el Gobierno otomano disolver los Consejos de guerra encargados de juzgar a los revolucionarios.

Serán substituidos por tribunales civiles, que emplearán los procedimientos ordinarios.

Los procesados podrán ir a los tribunales de casación, dando garantías a los encausados é impidiendo sean condenados por leves sospechas, como sucedía cuando eran juzgados en juicios sumarísimos por los Consejos de guerra.

Tan severos eran éstos, que ascendían a centenares los cristianos condenados a muerte.

Se ha conquistado a Kasowa, después de un sangriento combate que du-

ró cinco días, defendiéndose los sitiados heroicamente.

En las cercanías de la población continúan batiéndose otomanos y macedonios, con encarnizamiento extraordinario.

Se teme que los rebeldes reconquisten la plaza.

Telegrafían de Constantinopla que han sido confeccionados con urgencia por orden del Gobierno otomano, 20.000 uniformes con destino al tercer cuerpo de ejército.

Se reciben noticias dando detalles del heroico combate sostenido por la aduana militar turca con un puñado de insurrectos refugiados en el lago Custarino.

Madrid 19.

«El Imparcial» dice que según noticias autorizadas recibidas de San Sebastián, el Rey visitará también Zaragoza, Vitoria, Burgos y Valladolid.

«El País» se hace eco de un rumor surgido, y pregunta al ministro de la Guerra si durante su estancia en San Sebastián se enteró del disgusto que reina en los cuerpos de guarnición entre los oficiales de los mismos, y si sabe el motivo de haber sido arrestados hace algunos días más de treinta oficiales por disposición de sus jefes y si ignora que esta disposición fué de injusticia notoria, especialmente para un oficial arrestado por no haber acudido al cuartel cuando tenía un hermano de cuerpo presente.

Añade que no extraña que constantemente los oficiales pidan ser trasladados del cuerpo y que los capitanes que contaban con la antigüedad de catorce y diez y seis años en el cuerpo lo abandonen, por no serles posible permanecer en él por más tiempo.

Por el ministerio de Hacienda se prepara una Real orden circular á los delegados del ramo, previniéndoles que todas las instancias que no hayan sido reconocidas en un plazo breve se den por desistidas para los que las instauraron.

Todas las incoadas en 1.º de enero de 1902 serán despachadas de un modo inmediato, prohibiéndose expresamente que se tramiten por otro orden que el de entrada en el registro respectivo.

Será exigida responsabilidad hasta su reparación al funcionario que tramite los asuntos por otro orden que el de rigurosa antigüedad de la penición.

Telegrafían de Bilbao que el día 30 se reunirá en asamblea el partido socialista obrero, con objeto de tratar de la coalición republicana.

Parece ser que los concejales socialistas son partidarios de la coalición.

Melilla.—Las noticias que en Tánger se reciben de Fez son alarmantes por demás, pues afirman que El Mennebhi y el ejército que manda tuvieron que abandonar á Tazza á consecuencia de faltarles por completo los víveres y municiones y hasta carecer de aguas, pues las habían cortado los rebeldes.

Dícese que El Mennebhi ha logrado

incorporarse al Sultán, pero que las fuerzas imperiales continúan siendo hostilizadas constantemente por las kánitas rebeldes.

Afirmase también que cuando el pánico en las filas imperiales.

El Sultán Abd-el Azis ha ordenado que se sacrifiquen reses en el santuario de Muley Difi para mejorar la clemencia divina en favor de sus armas.

La población de Fez está escitadísima á consecuencia de estas malas nuevas.

Empieza á notarse la carestía de víveres, alcanzando los alimentos precios inverosímiles.

Entre las clases pobres de Fez se notan los horrores del hambre y la miseria, por cuyo motivo los partidarios de El Roghi ganan próximos cada día.

Ha terminado por inconciliación las negociaciones de paz seguidas con las tribus de Auguera.

Segovia.—En la Academia de Artillería se ha celebrado una importante conferencia, explicando el plan que en los ejercicios de plazas de sitio ha de desarrollarse durante el actual curso, el comandante de cuerpo don Clodoa de Viñas.

Después el capitán señor Martínez, de la Escuela Central de Tiro, desarrolló otro importante tema.

Segovia.—El periódico «El Adelantado» publica un violento artículo contra el Ayuntamiento, acusando á éste de pretender anular la voluntad de don Ezequiel González, que después haber donado un millón de reales con destino á esta escuela pública, quiere nombrar libremente el primer profesorado.

El municipio se opone á ello, y un patrono de la fundación quiere que las plazas se saquen á oposición.

La Cristina.—Bajo la presidencia del alcalde se verificó un gran mitin al que asistieron, entre otras personalidades, el secretario general de la Liga marítima española, acompañado del vocal de la Junta D. Ramon Carranza.

Entre aplausos y aclamaciones expuso el señor Nayarrete la necesidad de fundar una Liga local destinada á pedir al ministro el mejoramiento de la situación que atraviesa la pobre cañal se pescadora.

Hicieron uso de la palabra los señores Ibaurrendieta, Carranza y Soer, y quedó aprobado el pensamiento de constituir la Junta local.

Entre otros extremos, se acordó también elevar una exposición al ministro, pidiendo la derogación de la real orden de 25 de Octubre último, por ser una traba sumamente onerosa y perjudicial para el libre ejercicio de la pesca.

(POR TELÉGRAFO)

Madrid 19.

El Gobierno está dispuesto á reprimir y castigar enérgicamente la propaganda que la prensa anarquista está haciendo con sus escritos, excitando á la sedición militar.

Madrid 19.

El Ministro de la Gobernación Sr. García Aliz ha negado rotundamente que S. M. el Rey padezca enfermedad ninguna y ha añadido que buena prueba de ello es el estar completamente sano, que va á verificar una excursión á caballo á varios pueblos del litoral.

Madrid 19. Ferrol.—Por el Ministro de Marina se ha firmado la Real Orden para que sea desarmada la escuadra de instrucción.

El «Carlos V» ha arriado la insignia del Almirante.

Ignórase la situación á que pasarán los buques que componían la escuadra.

Madrid 19.

Dicen al periódico «Standard» que la escuadra italiana ha recibido orden de hallarse dispuesta para zarpar en dirección á las aguas de Turquía.

Madrid 19.

Parece resuelto que vaya un embajador extraordinario cerca del Vaticano para saludar al Papa Pío X y reanudar las negociaciones interrumpidas.

Madrid 20.

San Sebastián.—El presidente del Consejo sostiene que carecen de importancia las conferencias tenidas con el embajador de España en París, Sr. Leon y Castillo.

En el Consejo que celebrarán los ministros, el sábado próximo, se resolverán las reformas relativas al ministerio de Agricultura, las que se plantearán por decreto.

Madrid 20.

París.—Siguiendo la vista de proceso Humbert, Mr. Labori, defensor de Teresa, ha pronunciado brillante discurso, pidiendo la libre absolución de dicha procesada, fundándose en la falta de pruebas, aunque insiste en que se cometió estafa en el suceso origen del proceso, y lamenta los cargos durísimos aducidos por la acusación.

Madrid 20.

Lotería.—Celebrado el sorteo en el día de hoy, han obtenido premios los números siguientes:

| | | | | |
|-------------------|-------|-----------------|-------|-------|
| 21610 | — | 140 000 pesetas | | |
| 26612 | — | 70 000 " | | |
| 4042 | — | 35 000 " | | |
| Con 3 000 pesetas | | | | |
| 1320 | 18415 | 19895 | 6152 | 23433 |
| 14208 | 2891 | 12932 | 21345 | 26861 |
| 11552 | 2846 | 2225 | 25508 | 4742 |
| 6992 | 4209 | 4165 | 18193 | 16777 |
| 13441 | 17134 | 8132 | | |

Telegramas de «La Marítima».

Barcelona 20.—11.º 20.

«Isla de Menorca» fondeado á las diez sin novedad viento duro, primer cuadrante, y mares gruesas del mismo.—Ginart.

CINEMATOGRAFO MODERNO

CASINO CONSEY

HOY JUEVES DIA DE MUJER

UNA SOLA SESION A LAS 9 Y MEDIA

- 1.ª Salida de torpedos y trasatlántico en el puerto de Cádiz.
- 2.ª Circulo de la muerte.
- 3.ª Saludo dramático.
- 4.ª Llegada de un tren a Canadá.
- 5.ª Liliuokai.
- 6.ª Niño gooso.
- 7.ª Revista militar.
- 8.ª Hallazgo de la Primavera.
- 9.ª Los Omnes.

Con sus correspondientes vistas fijas. Precios los de costumbre.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ETAT. No fiarse de imitaciones y expiase:

VICHY-HÔPITAL (estómago)

VICHY-GRANDE-GRILLE (higado)

VICHY-GÉLESTINS (riñones)

SAL VICHY-ETAT (natural, para bebidas)

COMPRESOS VICHY-ETAT (efervescentes, en frascos)

PASTILLAS VICHY-ETAT (en cajas metálicas)

Véndense en las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.

SALES JULIA

Tots els que ting in el ventrell delicat ab tendència a cor-agre, usin ditas SALES en lloch de les ayguas de Vicchy, y obli drán millor resultat, ab major economia —De venda al preu d'una pesseta la caixa metalica, luxosamente litografiada con te- nint 12 paper —era preparar 12 litres d'aygua —Demandinse en las principales farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel, Reynald Hereros, Rambla Flors; J Julia, Bonavista, 9, Gracia, y principals

A MAHO, LOS SENORS VALLS Y PONS; Y A CIUDEDILLA, EL SEÑOR ARGUMBAU

MATADERO

Reses cortadas los días que á conti- nuacion se espresan, con su peso y pro- cedencia:

Día 11 Agosto.—1 ternero, 144 kilos, noria d'as Cumisari; 1 ternera, 100, se Bu- fera (Fornells); 1 id., 103, Juan Mercada (Alayor); 1 id., 159, Binixebó (id.); 1 id., 141, id.; 5 carneros, 69, Palma; 2 id., 28, Turelló Amagat; 1 id., 21, Pedro Meliá (Alayor); 1 id., 12, Turelló de Pons; 1 id., 14, Rafael Serra (Alayor), y 1 cabra, 10, Juan Mercadal (id.).

Día 12 —1 ternero, 120 kilos, son Car- quet (Alayor); 1 id., 111, estancia Alta; 1 ternera, 104, Juan Mercadal (Alayor); 4 carneros, 59, Palma; 1 id., 22, Turelló Amagat; 1 id., 16, Pedro Meliá (Alayor), y 1 cabra, 11, Juan Mercadal (id.).

Día 13.—1 ternero, 125 kilos, Alcotx (Alayor); 1 ternera, 120, Juan Mercadal (idem); 2 carneros, 27, Palma; 1 id., 16, Turelló Amagat; 2 id., 20, Alcaidús de Bernardo (Alayor); 1 cabra, 13, Juan Mer- cadal (id.), y 1 id., 21, el Butze Vey (Fe- rrerías).

Día 14 —1 buey, 335 kilos, se Torre Blanca; 1 id., 382, se Mola (Alayor); 1 vaca, 163, Biniserret (Mercadal); 1 ter- nera, 126, Pedro Mascaró (Alayor); 1 id., 138, Jaime Villalonga (id.); 6 carneros, 93, Palma; 1 id., 13, Turelló de Pons; 1 id., 11, Rafael es Cuxé; 1 id., 12, Rafael Se- rra (Alayor); 1 id., 14, Cudía Cremada de Marcos; 1 id., 16, ne Ferranda, y 4 cabras, 40, St. Antoni de Ruma (Ferrerías).

Día 15 —1 ternero, 108 kilos, se Bufera (Fornells); 1 ternera, 213, Juan Pons (Ala- yor); 1 id., 125, son Carlos (Mercadal); 1 id., 81, Albranca Nou (S Cristobal); 1 id., 95, id., 1 id., 110, Juan Mercadal (Alayor); 3 carneros, 53, Palma; 1 id., 9, Turelló de Pons; 2 id., 23, propios; 1 id.,

10, Rafael Serra (Alayor); 2 id., y 1 cabra, 35, los primeros de Alcaidús de Bernardo (idem) y la última del Butze Vey (Ferre- rías), y 4 cabras, 42, St. Antoni de Ruma (idem)

Día 16 —1 vaca, 151 kilos, estancia ne Bona; 1 ternero, 208, Binici Vey; 1 terne- ra, 113, Murella Nou; 3 carneros, 50, Pal- ma; 1 id., 13, Cudía Cremada de Marcos; 2 id y 1 cabra, 38, los primeros de Palma y la última del Butze Vey (Ferrerías), y 4 id., 49, St. Antoni de Ruma (idem).

Día 17.—1 vaca, 216 kilos, Algendar de Antonio; 1 ternera, 151, propio; 1 id., 150, Juan X-quei (Alayor); 3 carneros, 51, Palma; 1 id., 14, Alcaidús del Sr Portella (Alayor); 1 id., 13, Rafael Serra (id.); 2 id., 30, propios, y 3 cabras, 35, St. Antoni de Ruma (Ferrerías)

Cotizacion oncia

| Madrid 19 —41 | |
|---------------------------|---------------|
| 4 por ciento interior. | 77 50 |
| Idem Exterior. | 00 00 |
| Amortizable 4 por 100 | 00'00 |
| Idem 5 por ciento. | 96 95 |
| Carpeta provisional amort | 00'00 |
| Acciones Banco España. | 468 00 |
| Comp. Arrend. Tabacos. | 433 00 |
| Paris á la vista. | 37'50 á 00 00 |
| Londres á la vista. | 00'00 á 00 00 |

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy —Stos. Bernardo abad y doctor, Samuel y Lucio.

Santo de mañana —Stos. Germán y Jua- na Francisca Fremiot.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Providencia en San Francisco.

Imp. de M. Parpal.

LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosiones
A PRIMA FIJA

Trenticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona.

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D Fernando de Delás y de Falpi, propietario —Sr. D José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y re- servas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Ba celona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Di- ciembre de 1899 se elevan á la suma de **Ptas. 955.921.370'15**, así como los 5437 si- niestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de **Ptas. 6.977.727'03**.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la ac- cion del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad al- guna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

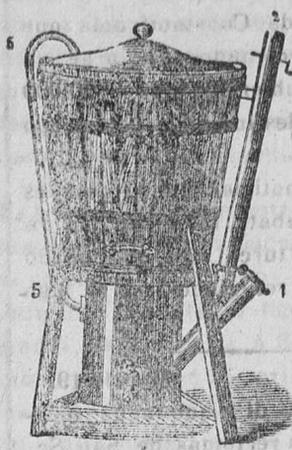
Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cual- quier cuestion que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que cometer á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, si- no que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Direccion general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretación

Sub-Director en la Isla de Menorca: Sr. Pascual José Hermano y Deyá, 7, Mahon.

EN VENTA POR PRONTA LIQUIDACION

Lo está la casa para dos alquileres n.º 69 de la calle Cos de Gracia
El local que ocupa la jabonería calle Bellavista n.º 6, propio para cualquier industria, y por junto ó separado las herramientas y calderas para la citada fabricación.
Informes, Plaza del Principe, 17.

5-15



APARATOS PARA LAS COLADAS CON PATENTE DE INVENCION

Estos aparatos que construye la casa Pa- lau de Barcelona, reúnen un conjunto de circunstancias que los hacen muy recomen- dables y superiores á todos los demás siste- mas conocidos.

Más de 9 500 de estos aparatos están ac- tualmente funcionando: algunos de ellos ha- ce 18 años.

Se encuentran de diferentes cabidas.

Para más detalles y precios, dirigirse al representante en esta isla D Lorenzo Conforto, hojalatería, calle Portal de Mar.

4-10

INVENCIONES ÚTILES Y PRÁCTICAS

Efectos de escritorio. Aparatos eléctricos de bolsillo y sobremesa. Im- prentas á mano. Máquinas de escribir económicas y muy prácticas. El Copista rápido, el mas sencillo, práctico y económico hasta hoy conocido. Timbres de caoutchouc de todas clases, especialidad en los de bolsillo. Juguetes instructivos, recreativos y educativos. Artículos domésticos úti- les para cocina mesa, bufete y repostería. *Mecherós de incaudescencia por petróleo, Alcohol y Gas Acetileno.* Últimas novedades nacionales y extranjeras. Se dan catálogos gratis á quien los solicite.

Depósito completo de todos los artículos citados á disposicion del pú- blico.

Representantes en Menorca; Mora, Botella y C.ª, Cos de Gracia, 35. Mahon.

14-15

SERRIN

Muy grueso y de superior calidad á una peseta cincuenta céntimos la cuartera, franco en el domicilio del comprador, se vende en el almacén de los Sres. Morro, Anglada y C.ª.

PRIETO Y CAULES, 147.—MAHON.

1-8

BOTE

Hay uno para vender de 21 palmos de largo y 8 de ancho, llamado «Antonio María».

Para informes: despacho de baños del Sr. Femenias.

1-3

Agencia Universal de ANUNCIOS
para todos los periódicos de
España, Europa y Américas
1.ª de España — Fundada en 1872
ROLDÓS Y COMP.ª
BARCELONA
Publicidad de todas clases
Precios económicos

PARA VENDER

Lo están las casas situadas en esta ciudad, calle de S. Cirilo núme- ros 14 y 16 Informará el Notario D. Francisco Andreu.

9-10

MOLINO

Se desea vender uno situado en la calle Cos de Gracia y que está en muy buenas condiciones. Se dará por un precio módico.
Para informes, Portal de Mar, núm. 15.

3-6